Programa de apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano. Primera Convocatoria. País Vasco

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de las subvenciones del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano» regulado en la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Será objeto de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, en los ámbitos que se establecen en el artículo 3.7, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Mediante la RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2022 se incrementa el importe total del crédito presupuestario destinado a la financiación de las ayudas citadas asciende a 1.203.474 euros, con cargo al crédito de pago de 2022.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria (entre otras) las entidades siguientes:

– Diputaciones Forales y Sector Público Foral.

– Ayuntamientos de la CAPV y Entidades del sector público local.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se podrán tramitar electrónicamente a través de un representante, para lo cual la representación podrá inscribirse en el Registro de apoderamientos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, accesible a través de la dirección siguiente: https://www.euskadi.eus/representantes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 17 de enero de 2022 y finalizará el 29 de septiembre de 2023

Documentos adicionales

Res 21-12-21

Res 12-01-22 correc error Res 21-12-21pdf

REs 1-2-2022 correc errores

Res 17-10-22 modf presup